



“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2010

VISTO la Resolución N° 1366/06 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Lic. José Octavio RODRÍGUEZ ANGULO como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

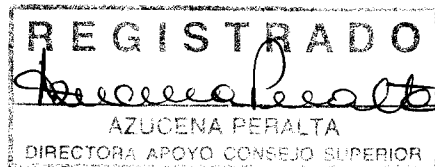
Que la Directora de Tesis, Dra. Zulma CATALDI, y el Co-Director, Martín VILLANUEVA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Método para la selección de tecnologías de información para la gestión del conocimiento en la PyME”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 911 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, el Mg. Fernando GACHE y el Mg. Fernando LAGE, como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Dr. Hernán BACCARINI y el Mg. Lucas GIMÉNEZ como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Método para la selección de tecnologías de información para la gestión del conocimiento en la PyME” presentada por el Lic. José Octavio RODRÍGUEZ ANGULO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, Mg. Fernando GACHE y Mg. Fernando LAGE.

Miembros Suplentes: Dr. Hernán BACCARINI y Mg. Lucas GIMÉNEZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1540/2010

Ing. DIRECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior